



# RESOLUCION N° 13296

## VISTO:

El expediente N° 33.881-R-10, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## R E S O L U C I O N

Art. 1°: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice los estudios técnicos correspondientes con el fin de realizar el arreglo y mejorado de las calles correspondientes al barrio U.P.C.N., según se detalla a continuación:

- § Padre *Genesio* entre Av. Facundo Zuviría y San Lorenzo.
- § Javier de la Rosa entre Av. Facundo Zuviría y San Lorenzo.
- § Regimiento 12 de Infantería entre Facundo Zuviría y San Lorenzo.
- § Saavedra entre Padre *Genesio* y Regimiento 12 de Infantería.
- § Pje. Marsengo.
- § San Lorenzo entre Padre *Genesio* y Regimiento 12 de Infantería.

Art. 2°: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice los trabajos necesarios para el arreglo y mejorado con ripio del acceso al barrio René Favaloro por la calle Facundo Quiroga en toda su extensión.

Art. 3°: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice los estudios técnicos necesarios con el fin de concretar las obras de iluminación de la calle Facundo Quiroga, desde Av. Aristóbulo del Valle hasta el acceso al barrio René Favaloro.



# RESOLUCION N° 13296

Art. 4°: Las erogaciones que demande la ejecución de la obra solicitada serán imputadas a la partida presupuestaria vigente.

Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 05 de marzo de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando